DECRETO Nº 134

TEMUCO, 05 MAR 2025

V I S T O S:

1.- La Ley y N° 18.833, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

2.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- La ley n°20.645, que crea asignación asociada al mejoramiento de la calidad de los usuarios, para funcionarios de la atención primaria en salud.

4.- Oficio n° 78 del día 13 de enero 2025, que instruye las devolución de saldos de recursos Asignación Trato al Usuario 2024.

5- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

1.- Los recursos enviados desde el Minsal, a través del Servicio de Salud Araucanía Sur, ingresados al Departamento de Salud Municipal para el pago a beneficiarios de Asignación Trato al Usuario 2024, por un total de $200.534.748.- orden de ingreso n°8475605 del 03/12/2024.

2.- El decreto de pago n° 6929 del 05/12/2024 que ejecuta el pago a los beneficiarios del Departamento de Salud Municipal.

3.- Que existen funcionarios que no cumplen los requisitos para recibir el pago de dicha asignación, por lo que corresponde a la devolución de recursos al Minsal.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la devolución al Servicio de Salud Araucanía Sur, por recursos destinados al pago de asignación de Bono Trato al Usuario 2024, de funcionarios que no cumplen los requisitos para ser beneficiarios, por un monto total de $3.322.652.- con cargo a la cuenta corriente banco BCI n° 66067081 Fondos propios del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco.

2.-Imputese el gasto de este decreto con cargo a la cuenta 215.25.99.002 "Íntegros por saldos no utilizados de transferencias", por un monto de $3.322.652.- del presupuesto de fondos propios año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JMH / DH / MSR / GAZ

Distribución
-Of. de Partes Municipal
-Of de Remuneraciones Salud

3061556